



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 346-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. Directora de Extensión y Pinacoteca en Nota P. N° 021/2005; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2005*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Dirección de Extensión, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
OSORIO ORMEÑO, VÍCTOR MANUEL	B-07
RIFO MOLINET, PEDRO	B-03

2. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2005*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable a los siguientes trabajadores No Académicos pertenecientes a la Dirección de Extensión y Pinacoteca:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
ARAYA GUERRERO, JOSÉ ALVARINO	\$ 9.928.-
BROWNE MONARES, EDITH MYRIAM	\$ 9.928.-
OBREQUE MERA, GABRIEL EDUARDO	\$ 15.401.-
URIBE MORAGA, JOSÉ ONOFRE	\$ 15.401.-

3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
4. La Directora de Extensión y Pinacoteca, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase a la Directora de Extensión y Pinacoteca; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de Agosto de 2005.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR